



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

ACTA DE REUNIÓN SOBRE DOS ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con quince minutos del veinte de abril de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar reunión de resolución de dos asuntos jurisdiccionales, previa convocatoria, el Magistrado Clicerio Coello Garcés, en su carácter de Presidente, así como las Magistradas María del Carmen Carreón Castro y Gabriela Villafuerte Coello, integrantes de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Licenciado, Francisco Alejandro Croker Pérez, Secretario General de Acuerdos.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la reunión y sometió a consideración del Pleno el proyecto de acuerdo de sala, en los términos que se precisan a continuación:

1. Procedimiento Especial Sancionador de órgano distrital del Instituto Nacional Electoral: SRE-PSD-9/2016

ÚNICO. Se determina **improcedente** la petición realizada por el Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Colima.

Magistrado Ponente:
Clicerio Coello Garcés

Acuerdo plenario

Enseguida, la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, presentó al Pleno el siguiente proyecto:

2. Juicio Electoral: SRE-JE-12/2017

ÚNICO. Remítase el expediente y sus anexos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Magistrada Ponente:
Gabriela Villafuerte Coello

Los proyectos de acuerdos fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

La reunión concluyó a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de la fecha.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CLICERIO COELLO GARCÉS

MAGISTRADA

**MARÍA DEL CARMEN
CARREÓN CASTRO**

MAGISTRADA

**GABRIELA VILLAFUERTE
COELLO**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ